Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 631

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" I.D. 213.891.

Asunción, 11 julio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" - I.D. 213891; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" - I.D. 213891, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de apertura de ofertas, realizado en fecha 13 de junio del corriente año, se recibieron 05 (cinco) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección Administrativa; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el C.P. Wilfrido A. Florentín, representante del Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21,909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante. resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1366, de fecha 08 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 631

11 de Julio de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" - I.D. 213891; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	IMPORTE
MULTIMERC	6,7,8,9,11,12,13,15,16,17,18,19,21,24,25,26,27,28,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45,46,47,48,49,51,52,53,54,56,57,58,59,60,62,64,65,66,78,79,80,81,82,83,86,87,89,90,91,92,97,98,99,101,102,104,106,107,110.-	90.641.870.
COMERCIAL 2A	1,14,44,50,55,61,68,84,85,88,93,100,103,105,108,109.-	27.629.897.
TELEXPAR S.R.L.	3,4,5,69,70,71,72,73,75.-	33.775.210.
PAPELERA GUAIRA SRL	10,23,63,67,74,76,77,94,95,96,111.-	10.585.010.
NEW SHOP	29,30,31,33.-	4.669.500.
TOTAL MONTO ADJUDICADO		167.301.487.-

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
12 JUL 2011
M.E. N° 504 Hora 09:03
Recibió: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE ADQUISICIONES
Recibido: Lizab
Fecha: 11 JUL 2011 Hora: 15:45
Nº 1176 Firma:

/pal/lbm

Expte. N° 2797/2011.

DICTAMEN A. J. N°...1366.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LCO N° 18/2011 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA".**

FECHA: 08/JULIO/2011.-

Atento al **Dictamen (A.J.)-D.G.A.F.–D.O.C. N° 229/2011 de fecha 05 de julio de 2011**, remitido por la Lic. Rossana Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando D.G.A.F N° 286/2011; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y **ADJUDICAR** a las empresas: **"MULTIMERC", "COMERCIAL 2A", "TELEXPAR S.R.L.", "PAPELERA GUAIRÁ S.R.L." y "NEW SHOP"**, a través de la resolución ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Junio de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8538
12:30

Expte. A.J. Nº 2299/11.

DICTAMEN A.J. N°..11.20....

A: **ABOG. CARLOS A. ESPÍNOLA MORALES, Jefe**
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Carlos Luis Brusquetti
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

REF.: **Verificación de Documentos Legales – LCO Nº 18/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".-**

FECHA: **13/JUNIO/2011.-**

Con relación a las carpetas arrimadas por los oferentes en el marco del proceso de la contratación de referencia, luego de un análisis de los mismos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

- **"PAPELERA GUAIRÁ S.R.L." (Foliada del 01 al 78):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la Sociedad u otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

- **NEW SHOP – SELLOS DE GOMAS (Foliado del 01 al 07):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCIÓN de: 1) Constancia de Ruc que certifique la calidad de propietario,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

- **LIBRERÍA – PAPELERÍA TELEXPAR S.R.L. INDUSTRIAL & COMERCIAL (Foliada del 01 al 93):** en el Formulario de Presentación de la Oferta, específicamente en el numeral (c), y en el Formulario de la lista de precios se visualizan una discrepancia en el precio total ofertado en números y letras.

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC (Foliada del 01 al 157):** *contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.*

- **COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia (Foliada del 01 al 39):** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCIÓN de: 1) Poder que acredite la representación suficiente de la firmante de la oferta,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

ES MI DICTAMEN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
13 JUN 2011
M.E. Nº 371 Hora 10:25
Recibió: Aclaración: Oscar

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.